



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 02 de julio de 2015

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1.341 que reglamenta la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que docentes investigadores de esta Universidad han solicitado la evaluación de sus antecedentes para su incorporación a la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ord. N° 1341)

Que la Comisión que entendió de las evaluaciones de antecedentes les otorgo una categoría inferior a la solicitada por los aspirantes.

Que los postulantes no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, reunido el día 16 de junio del corriente año, en carácter de Junta de Calificación y Promoción, ratificó y recomendó por unanimidad los procedimientos realizados al efecto.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

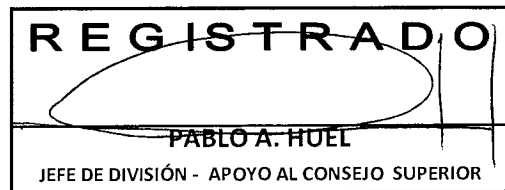
 RESOLUCIÓN 1289/2015

  
INGENIERO HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1289 /2015

Categoría "E": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Magíster Ingeniera Aida Lilian CEJAS	11.731.996	Del Neuquén